

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 1.661/2024

Don Antonio García López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montemayor, (Córdoba) hace saber:

Concluido el nombramiento de Juez de Paz titular de esta localidad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para aquellos que reuniendo los requisitos legales estén interesados en ser nombrados Juez de Paz titular de esta Localidad, por un periodo de cuatro años.

Podrán cursar la correspondiente solicitud quienes aún no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en

la L.O.P.J para ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad previstos para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

La solicitud a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad, datos personales completos, profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, condiciones de capacidad y de compatibilidad y compromiso de aceptación expresa del cargo, respecto de un posible nombramiento, se presentarán en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento elevará la propuesta oportuna para que se efectúe el nombramiento por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Montemayor, 30 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.